



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0207-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 06 de julio de 2,017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

El Exp. N° 009410-2016, de fecha 02 de diciembre de 2016, promovido por la administrada la Sra. FAJARDO SOLARI, Karina Margot; identificada con DNI N° 21879154 en representación del RESTAURANTE JC y con R.U.C. N° 10218791544 quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para el Giro de Venta de Comida y el Informe N° 225-2017-OATR/MDPN de fecha 05 de julio de 2,017 emitido por la Oficina de Administración y Rentas de la municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso 4 del artículo 192° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son competentes para regularizar actividades y servicios en el ámbito de su competencia municipal, para desarrollar alguna de las actividades o servicios regulados por la administración municipal.

Que, la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento, Ley N° 28976 – Artículo 13°, Facultad Fiscalizadora y sancionadora.- Las Municipalidades deberán realizar las labores de Fiscalización de las actividades económicas con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de las Licencias de Funcionamiento conforme a ley, pudiendo imponer las sanciones a que hubiera lugar en el caso de incumplimiento.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, establece que para el otorgamiento de la Licencia, la municipalidad evaluará los siguientes aspectos: zonificación y compatibilidad de uso, condiciones de seguridad en Defensa Civil, cuando dicha evaluación constituya facultad de la municipalidad, precisando que cualquier aspecto adicional será materia de fiscalización posterior.

Que, el Informe N° 004214-2016/DO-MDPN, emitido por la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la entidad municipal de fecha 16 de diciembre de 2016, en la que manifiesta que de acuerdo al Plan Director aprobado según Ordenanza N° 30-2007-MPCH de fecha 07-12-2007, determina que se encuentra en zona II "Restaurante – Venta de Comida", ubicado en la Av. Víctor Andrés Belaunde N° 708, CENTRO POBLADO - ETAPA II del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

002208



Que, el Informe N° 143-2017-ASA/OATR/MDPN, emitido por la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la entidad municipal de fecha 05 de julio de 2017, manifiesta que el establecimiento ha cumplido con presentar: Certificado de Fumigación vigente, Carnet Sanitario Vigente, el manejo de los residuos sólidos, está acorde a la norma sanitaria vigente, el persona cumple con la indumentaria correspondiente al servicios, y presenta limpieza orden e higiene; por tanto cumple con las recomendaciones sanitarias correspondientes, estando sujeto a las inspecciones posteriores.



Que, el Informe N° 225-2017-OATR/MDPN, emitido por la Oficina de Administración Tributaria y Rentas de la entidad municipal de fecha 05 de julio de 2017, manifiesta que la administrada ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencias de Funcionamiento", además adjunta Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento, Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad y Recibo de caja por el trámite correspondiente, declarando PROCEDENTE lo solicitado.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la Licencia De Funcionamiento Comercial N° 000048-2017 con fecha de Expedición 05-07-2017 a la **Sra. FAJARDO SOLARI, Karina Margot**; en representación del **RESTAURANTE JC** con R.U.C. N° 10218791544, para el **GIRO VENTA DE COMIDA**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, como características lo siguiente:

Dirección	Av. Víctor Andrés Belaunde N° 708
Habilitación	CENTRO POBLADO - ETAPA II
Área	90.00 m2

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que **SE RESTRIGUE EL USO DE LA VIA PUBLICA**, para la realización de las actividades solicitadas en el giro de negocio, así como la exhibición de mercaderías, siendo de aplicación las sanciones correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo
Chincha

002208

Administración Tributaria

Licencia de Funcionamiento

N° 000048

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la **Ordenanza Municipal N° 009 - 2008 - MDPN**, en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976

Otorgado a:

FAJARDO SOLARI KARINA MARGOT

Giro - Actividad Económica:

RESTAURANTE JC

Ubicación:

AV. VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE N° 708 - PUEBLO NUEVO

Área: **90.00 M.²** RUC: **10218791544**

Expediente: **009410- 2016** Fecha de Expedición: **05- 07 - 2017**

Observaciones:

SIN USO DE LA VIA PUBLICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia Flores Sánchez
ALCALDESA (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

María Verónica Fuentes Rojas
ENCARGADA DEL ÁREA DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS

002206

Coloque en lugar visible bajo pena de multa y/o clausura del establecimiento



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha
Oficina de Administración Tributaria y Rentas

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Pueblo Nuevo, 05 de Julio de 2017

INFORME N° 225 -2017-QATR/MDPN

A : C.P.C Patricia Torres Sánchez
Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

REFERENCIA

Exp. N° 009410-2016 de 02/12/16

ASUNTO

Licencia de Funcionamiento Comercial

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por la **Sra. KARINA MARGOT FAJARDO SOLARI** con DNI N°21879154, persona natural con negocio, con **RUC N° 10218791544**, solicitando Licencia de Funcionamiento Comercial del Local con las siguientes características:

✓ Dirección	: Av. Victor Andrés Belaunde N°708
✓ Habilitación	: Centro Poblado Pueblo Nuevo II Etapa
✓ Nombre o Razón Social	: KARINA MARGOT FAJARDO SOLARI
✓ Nombre Comercial	: Restaurante JC
✓ Giro	: Venta de comida
✓ Área	: 90.00 mts ²

Que el solicitante ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento"; contando con el Informe N°4214-2016/DO-MDPN del Departamento de Obras y Desarrollo Urbano sobre Compatibilidad de Uso y Zonificación, Informe N° 143/2017-ASA/ATR/MDPN, además que la administrada ha suscrito la Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad para su negocio.

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines consiguiente.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA


María Verónica Fuentes Rojas
ENCARGADA DEL AREA DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

Nota: actualización de informe N° 312-2016-SGRD/MDPN, de fecha 05/12/2016